

 <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1165
()
10 FEB 2025

Por medio de la cual se realiza un Nombramiento en una vacante temporal por prorroga de licencia de enfermedad común a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No 55165 expedida por FOMAG.; y Resolución N° 908 del 11 de febrero de 2025, se concedió prorroga de la licencia por Enfermedad común al señor (a) **MODESTA RUBY AREVALO DE SANTIUSTY**, identificado (a) con C.C. No. **27532370** quien se desempeña como **Docente de aula** en el área de **Ciencias sociales** en **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT - SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO GIRARDOT** del municipio de TUQUERRES (N) por el término de **22 día(s)**, comprendidos entre el **31 de enero de 2025** y el **21 de febrero de 2025**.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de maternidad, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) **JESSICA MILENA RUANO CANACUAN** identificado (a) con C.C. No. 1088592408, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en una vacante temporal al **JESSICA MILENA RUANO CANACUAN** identificado (a) con C.C. No. 1088592408, como **docente de Aula** en el área de **Ciencias sociales** en **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO GIRARDOT - SEDE 1 INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO GIRARDOT** del municipio de TUQUERRES (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el **21 de febrero de 2025**, fecha en que termina la prorroga de la licencia por

 <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Enfermedad común del (a) señor(a) **MODESTA RUBY AREVALO DE SANTIUSTY**, identificado (a) con C.C. No. **27532370**.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Jmilenaruanoc1@gmail.com celular: 3133297591.

ARTÍCULO 3º. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

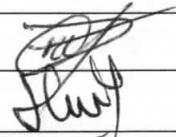
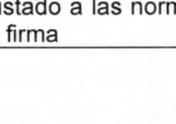
ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (18 FEB 2025)



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	12/02/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	12/02/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	12/02/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	12/02/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		